

MANUAL DE INCORPORACIÓN AL NUEVO TRABAJADOR EN: MEDICINA INTERNA UH3D

Fecha de actualización: JUNIO 2015

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD..... | 3 |
| 2. TURNOS Y COBERTURA ESTABLECIDA..... | 4 |
| 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES | |
| 3.1 SUPERVISOR/COORDINADOR..... | 5 |
| 3.2 ENFERMERAS..... | 5 |
| 3.3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA..... | 7 |
| 4. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA..... | 10 |
| 4.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... | 10 |
| 4.2 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS..... | 11 |
| 4.3 MEDICINA PREVENTIVA..... | 11 |
| 5. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA DE COMPLICACIONES MÁS RELEVANTES..... | 13 |
| 6. CATÁLOGO DE INTERVENCIONES Y PROTOCOLOS MÁS FRECUENTES..... | 14 |
| 7. RECURSOS MATERIALES..... | 15 |
| 8. CUMPLIMENTACIÓN DE REGISTROS DE ENFERMERÍA..... | 16 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad UH3D está ubicada en el nivel 3 control D del Hospital General de Ciudad Real. En ella se atiende a pacientes de Medicina Interna en su totalidad.

La Unidad tiene un único Control de Enfermería. Las 30 camas de las que consta, están divididas en 2 pasillos en cada uno de los cuales hay 15 camas. En ambos pasillos existen habitaciones dobles y habitaciones individuales. La Unidad dispone de 2 habitaciones con presión negativa, destinadas a los pacientes con aislamiento respiratorio. La denominación de las camas es A para la cama próxima a la puerta y B para la cama próxima a la ventana. Las camas están separadas por una cortina para preservar en lo posible la intimidad del paciente.

La distribución del material en la Unidad está descrita en un documento en el estar de Personal.

Descripción de las habitaciones:

Cada habitación dispone de dos camas transportables mediante ruedas, con freno. Todas son regulables electrónicamente. El cabecero es fácilmente abatible tirando de un pivote y hacia abajo. Todas disponen de barandillas abatibles y soportes para sueros. Cada habitación cuenta con mesita y mesa para cada paciente, 2 sillas y 2 sillones de acompañante, abatibles y con reposapiés.

En las habitaciones dobles hay una cortina de separación.

Cada habitación dispone de 2 tomas de Oxígeno con caudalímetro regulable para oxigenoterapia y aerosolterapia, y 2 tomas de vacío para los aspiradores de pared, jaula para las sondas de aspiración, caja para tarjetas de televisión y teléfono y mando a distancia del televisor.

Cada habitación dispone de cuarto de baño con ducha.

Cada cama dispone de un timbre de llamada al Personal.

2. TURNOS Y COBERTURA ESTABLECIDA

La unidad cuenta con los siguientes profesionales:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección
- 4 Adjuntos/as
- 1 Supervisora de Unidad (ext 27131)
- 13 Enfermeras/os en turno rotatorio
- 12 Auxiliares de Enfermería en turno rotatorio
- 1 Celador/a en turno de mañanas de lunes a viernes para la Unidad y otro compartido con la UH3C de tardes, de lunes a domingo y mañanas de sábado y domingo.

Coberturas

Enfermeras

Turno de mañanas: 3 Enfermeras todos los días de la semana, cuya actividad se organiza por asignación de pacientes de la siguiente forma:

- 1: 365 a 370
- 2: 371 a 378
- 3: 379 a 384

Turno de tardes: 3 Enfermeras todos los días de la semana (con la misma distribución que en el turno de mañanas).

Turno de noches: 2 Enfermeras distribuidas de la siguiente manera:

- 1: 365 a 374
- 2: 375 a 384

Auxiliares

Turno de mañanas: 3 Auxiliares de Enfermería.

Turno de tardes: 2 Auxiliares de Enfermería

Turno de noches: 2 Auxiliares de Enfermería

LA PETICIÓN DE PERMISOS SERÁ:

- Permisos oficiales PO: Todos deberán estar solicitados antes del 1 de diciembre, con un mínimo de 15 días por escrito. El disfrute será desde el 1 de enero hasta el 15 de enero del año siguiente; para el personal de la Diputación será hasta el 31 de enero. Para las fiestas de Navidad (del 15 de diciembre al 15 de enero) solo se podrá disfrutar de un máximo de 4 PO.
- Permisos por formación PF: Se solicitarán por escrito con un mínimo de 15 días de antelación y adjuntando el programa de la actividad.
- Permisos discrecionales PD: Se solicitarán por escrito y se facilitarán los días, después se deberán aportar los justificantes oportunos.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

3.1 SUPERVISOR / COORDINADOR

- Recibir incidencias de la unidad del turno de tarde y noche.
- Colaborar en la implantación y cumplimentación de protocolos y planes de cuidados de la unidad.
- Verificar qué pacientes tienen programadas pruebas complementarias, comprobando la correcta preparación para las mismas.
- Revisar stock de farmacia y sueros y realizar pedidos. Control de unidosis y stock de medicamentos para el mejor funcionamiento terapéutico de la unidad.
- Realizar pedido a almacén general para reponer material fungible (periodo semanal). Control de stock de cocina, lencería y almacén.
- Realizar pedidos de Esterilización.
- Vigilar el buen estado del material (electrocardiógrafo, desfibrilador, aspiradores, etc.)
- Pasar visita con el Médico y Enfermera/o si es necesario.
- Comunicar a Admisión los pacientes que tienen el Alta Hospitalaria.
- Elaborar y gestionar turnos del personal de Enfermería.
- Asegurar siempre la cobertura de turnos con el personal necesario en caso de imprevistos.
- Revisar periódicamente todos los registros de enfermería para comprobar su correcta cumplimentación.
- Comprobar revisiones del carro de paradas.
- Será el coordinador entre el Personal de la Unidad y la Dirección de Enfermería.
- Procurar que las relaciones interprofesionales y humanas sean lo más idóneas.
- Integrar a todo el Personal de su equipo dentro de la dinámica del centro, secundando las indicaciones de la Dirección de Enfermería.
- Informar, orientar y adaptar, en lo posible, a todo el personal, principalmente a los de nueva incorporación.
- Mantener reuniones periódicas con el Personal para evaluar el funcionamiento y trabajo de la Unidad.
- Colaborar con el personal facultativo para un mejor funcionamiento asistencial y administrativo del servicio.
- Interrelación entre el Personal Médico y de Enfermería.
- Fijar junto con el personal de la unidad los objetivos y seguimiento de los mismos.

*** AUSENCIA DEL SUPERVISOR:**

En ausencia del supervisor en el turno de mañana, éste dejará indicado quién realizará sus funciones así como su número para localizarle.

En los turnos de tarde, noche y fines de semana se avisará al supervisor de Guardia correspondiente a través del busca 27180.

3.2 ENFERMERAS

3.2.1 FUNCIONES GENERALES

- Cuidado y atención de forma integral al paciente y su familia.
- Verificar datos de pulsera identificativa del paciente al ingreso, colocarla en el brazo del paciente y reposición si fuera necesario (Protocolo de pulseras identificativas).
- Recepción del paciente cumplimentando la valoración de enfermería al ingreso en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Valoración continua de los signos clínicos y patológicos, avisando al médico si lo cree necesario.
- Colaborar con el personal Auxiliar en los cuidados de los enfermos encamados que así lo requieran.

- Realizar los registros de Enfermería y anotar las incidencias del turno en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Formación a pacientes y familia en aquellas patologías o cuidados que pudiese necesitar el paciente tras su alta al domicilio (alimentación por sonda, cuidados, aseo, curas...)
- Comunicar las altas al servicio de Admisión en ausencia de la supervisora.
- Se pondrá en contacto con la familia del paciente en caso de gravedad o fallecimiento.
- Traslado del paciente de manera adecuada, acompañando a éste si fuese necesario por su estado clínico en su salida de la Unidad a pruebas y siempre si debe ser trasladado el paciente a la UCI.
- Vigilar la correcta distribución de las dietas.
- Las peticiones de analítica por vía normal, se enviarán a laboratorio, antes de las 14h., las que se produzcan después de esta hora se enviarán entre las 7 y las 8 horas de la mañana siguiente.
- Cada petición de analítica o prueba complementaria que se curse deberá quedar registrada en la hoja de control de pruebas así como la anotación correspondiente una vez recibida la cita.
- Cumplir los principios de asepsia y antisepsia. Higiene de manos.
- Realizarla profilaxis antiescaras en los enfermos que lo precisen.
- Anotar y explicar al paciente la preparación necesaria para las pruebas que se le vayan a realizar (ayunas para Lab, Rx, quirófano, preparación previa de pruebas especiales).
- Realizar los cuidados post-mortem del paciente fallecido y atención a la familia.
- Formación del personal nuevo de enfermería.

3.2.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Turno de mañana

- Administración de medicación
- Realización de curas.
- Control de constantes (Temperatura, pulso, T.A.) y diuresis y registro.
- Pasar visita con el facultativo anotando los cambios de tratamiento que este indique, cursando y anotando en la hoja de pruebas especiales las pruebas complementarias solicitadas.
- Recepción de las incidencias de los enfermos correspondientes, atendidos por las Enfermeras del turno de noche.
- Extracción de las Analíticas Urgentes y Normales.
- Preparación y aplicación del tratamiento médico (en lo que se refiere a la medicación vía oral o rectal, sólo se le dejará al paciente la que corresponde a las 8 horas o al desayuno, en ningún caso se les dejará la correspondiente a otro horario).
- Corrección (en su caso) de la dieta del paciente y de las restricciones de movilidad.
- Administración del tratamiento médico correspondiente a las 12 horas y a la comida.
- Anotar evolución del paciente e incidencias en la hoja correspondiente.
- Complimentar hoja de control de U.P.P. si el paciente es subsidiario de ella (escala de Norton \leq 14).
- Anotar las pruebas diagnósticas correspondientes al día siguiente, en el libro de pruebas.
- Transmitir incidencias de los pacientes a la Enfermera del turno de tardes.
- Vigilancia y atención continuada de todos los pacientes

b) Turno de tarde

- Recepción de las incidencias de los enfermos correspondientes, atendidos por las Enfermeras del turno de mañanas.
- Administración de los comprimidos de Sintrom a las 19 horas. Las dosis correspondientes están en la hoja al efecto.

- Preparación y administración del tratamiento médico (en lo que se refiere a la medicación vía oral o rectal, sólo se le dejará al paciente la que corresponde a las 16 horas, en ningún caso se les dejará la correspondiente a otro horario).
- Igualmente procederemos con la medicación de las 18 horas.
- Toma de constantes y anotación en gráfica.
- Preparación y administración del tratamiento correspondiente a las 20 horas y a la cena.
- Anotar evolución del paciente e incidencias en la hoja correspondiente.
- Vigilancia y atención continua a los pacientes.
- Transmitir incidencias de los pacientes a las Enfermeras del turno de noches.

c) Turno de noche

- Recepción de las incidencias de los enfermos correspondientes, atendidos por la Enfermera del turno de tardes.
- Preparación y administración del tratamiento médico correspondiente a las 23 y 24 horas.
- Toma de constantes y anotación en gráfica.
- Preparación de las historias de los pacientes que tienen alguna prueba diagnóstica al día siguiente. Para ello se prepararán las carpetas de cada paciente y delante se pondrá el volante de la prueba.
- Revisar la medicación del turno de la mañana. Si falta algo, solicitar a Farmacia. Rotular los sueros de la medicación I.V. pero sin prepararla.
- Preparación de las analíticas por vía urgente (sacar y rotular los tubos).
- Preparación y administración del tratamiento correspondiente a las 6 horas.
- Transmitir incidencias de los pacientes a la Enfermera del turno de mañanas.

3.3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA

3.3.1 FUNCIONES GENERALES

- Recibir a los pacientes que van a ser ingresados en la unidad (acompañará al paciente a su ingreso llevándole a su habitación y proporcionándole información y material necesario como pijama, esponja, toalla).
- Realizar las camas y aseo de los pacientes encamados.
- Vigilar estado de pulsera identificativa del paciente y avisar a enfermera si es necesaria su reposición.
- Mantenimiento del orden y limpieza de carro de curas y material de cura.
- Reponer material y sueros en el área de trabajo de enfermería
- Mantener el orden de la ropa en los carros de lencería.
- Repartir y recoger las comidas
- Ayudar en la ingesta a los pacientes que lo necesiten.
- Indicar a las pacientes con dieta basal que llevan dentro de las bandejas del desayuno un tríptico para elegir menú e informarles dónde se deposita una vez realizada su elección para su recogida por el Servicio de cocina (bandeja en mostrador del control).
- Colaborar en administración de medicación oral y rectal.
- Mantenimiento del orden y colocación del almacén.
- Tomará los controles de temperatura e informará de ellos al enfermero/a correspondiente y registrará en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Se encargará de llevar muestras a laboratorio, recoger pedidos extraordinarios de farmacia y recoger hemoderivados para transfusión.
- Se encargará de sacar las ayunas y comunicar al paciente.
- Colaborará con el enfermero/a en sondajes y curas.
- Rasurado de mujeres.

3.3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Turno de mañanas

- Recepción de las incidencias del turno de noches.
- Distribuir ropa personal a todos los pacientes.
- Ayudar total o parcialmente a realizar higiene de aquellos pacientes que lo necesiten (utilizar siempre la palangana).
- Ayudar total o parcialmente a la movilización de aquellos pacientes que lo necesiten, con ayuda del Celador cuando sea necesario.
- Arreglo de camas de los pacientes.
- Medir diuresis y registrar deposiciones y anotar en la Hoja de Trabajo de Auxiliares.
- Distribuir los desayunos y comidas ayudando en la alimentación a los pacientes que así lo requieran.
- Colocar los carros de ropa limpia en el lugar destinado a tal efecto.
- Los pacientes que requieran ayuda en la movilización, se levantarán a primera hora y se acostarán después de comer.
- Tomar temperatura a todos los pacientes y anotar en gráfica.
- Enviar al laboratorio las muestras de sangre, orina, etc., tanto urgentes como por vía normal por el tubo neumático. Si no funcionara, se bajarán personalmente.
- Repartir desayunos y dar el desayuno a aquellos pacientes dependientes.
- Bajar al Servicio de Farmacia cuando falte medicación que no pueda ser enviada por el tubo neumático (gran volumen o estupefacientes) o si no funciona el tubo.
- Recoger bandejas de desayuno.
- Limpieza y arreglo de los botiquines, estanterías, mobiliario, frigoríficos, etc. así como del material de curas
- Reponer estantería de sueros y material sala de medicación.
- Limpiar frigorífico de sala de medicación.
- Limpiar carros medicación.
- Abrir nueva Hoja de Trabajo de Auxiliares.
- Anotar en la misma los pacientes pendientes de alta
- Según el día de la semana, se realizarán las siguientes actividades:
 - Lunes: revisar aspiradores y caudalímetros.
 - Martes: limpiar frigoríficos pacientes y medicación.
 - Miércoles: colocar almacén.
 - Jueves: limpiar estanterías sueros, fregadero y pies de tensiómetros.
 - Viernes: limpiar carros de medicación.
- Los frigoríficos de Personal se limpiarán entre todos (Auxiliares y Enfermeras) así como el office grande, pues los utilizamos todos.

b) Turno de tarde

- Recepción de las incidencias del turno de mañanas.
- Tomar temperatura a todos los pacientes y anotar en gráfica.
- Limpiar y reponer carro de actividades de Enfermería.
- Ayudar total o parcialmente a realizar higiene de aquellos pacientes que lo necesiten.
- Ayudar total o parcialmente a la movilización de aquellos pacientes que lo necesiten, con ayuda del Celador cuando sea necesario.
- Preparación de botes de orina, esputos, etc. para su recogida al día siguiente.
- Bajar al servicio de Farmacia y Laboratorio cuando sea necesario.
- Anotar en la Hoja de Dietas aquellos pacientes que precisen ayunas, según indicación de la Enfermera.
- Distribución de los carteles correspondientes a ayunas, análisis, prueba sin ayunas, etc. así como de los botes preparados.

- Cambio de ropa de cama cuando el paciente sea dado de alta y haya sido realizada la limpieza, así como recogida y limpieza del material (cuñas, botellas, palanganas, etc.). Su desinfección se realizará en el cuarto de sucio. Recogida del material desechable (mascarillas de Oxigenoterapia, gafas, etc.)
- Distribuir las meriendas y las cenas y ayudar en la alimentación a los pacientes que así lo requieran.

c) Turno de noche

- Recepción de las incidencias del turno de tardes.
- Medir diuresis y anotar en Hoja de Trabajo (sumar diuresis del turno de mañana y noche y anotar en gráfica, así como las deposiciones).
- Distribuir suplemento nocturno (leche, zumo, yogurt, infusiones,...).
- Ayudar total o parcialmente a la movilización e higiene de aquellos pacientes que así lo requieran, con ayuda del Celador cuando sea necesario (de forma programada, sobre las 23 y sobre las 7 horas).
- Recoger y dejar en la jaula los sacos de ropa sucia.
- Reponer la camarera de higiene para el día siguiente.

4. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA

- Adecuada uniformidad, puntualidad en los cambios de turno.
- Distribución del trabajo por pacientes y no por tareas.
- Se llevarán los mismos pacientes desde el ingreso hasta el alta, siempre que la situación de turnos lo permita.
- La petición de días se realizara a través de supervisor de la unidad en turno de mañana y a través del supervisor/a de guardia durante tardes y fines de semana.
- No se irá de la unidad hasta haber recibido y dado el relevo, es importante la puntualidad.
- No se ausentará nadie de la unidad sin permiso de la supervisora.
- Todo el personal tendrá turno rotatorio.
- Colaborar en la implantación y cumplimentación de protocolos y planes de cuidados de la unidad.
- Realizar la higiene de manos según las medidas descritas por la OMS en el "Manual técnico de referencia para la higiene de las manos" colgado en la pestaña del portal "Programa Higiene de manos" (ver imagen en apartado 4.3).
- El cambio de cama, aseo y baño del paciente se hará por la mañana, y tantas veces sea necesario.
- Los cambios de sistema de goteo se harán por la mañana cada 48 horas, excepto los de nutrición parenteral y enteral que se harán cada 24 horas.
- Todas las técnicas se harán según protocolos.
- Se avisará al servicio de limpieza tantas veces sea necesario, para mantener las habitaciones siempre limpias y ordenadas.
- Ante un ingreso, el Enfermero y la Auxiliar de Enfermería responsable de la habitación se harán cargo del mismo.
- Si se abre el carro de paradas, dejar constancia para su reposición.
- Cambios posturales, si los hubiera.
- Informar y dar apoyo a paciente y familiares sobre el proceso de su enfermedad.

4.1 NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En caso de sufrir un accidente biológico, se comunicará lo antes posible al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, bien directamente o a través de la Supervisora de la Unidad, siguiendo el procedimiento publicado en el portal en la pestaña "Comité de Seguridad y Salud laboral" llamado: PROCEDIMIENTO COMUNICACION ACCIDENTES BIOLÓGICOS HGCR.

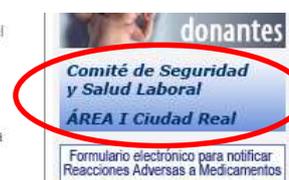
En esta misma pestaña del portal del empleado podemos encontrar información referente a procedimiento en caso de accidentes que no sean biológicos así como normas de trabajo seguro en distintos ámbitos.



comunicación de riesgo biológico. La comida será el 19 de Junio en el RESTAURANTE LA CASONA, tel reserva 77530

• 8/06/2015

Se informa que con fecha 3 de JUNIO de 2015 (DOCM nº 108) ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la convocatoria de la Jefatura de Sección de Endocrinología y



4.2 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

CLASE II: Residuos biosanitarios específicos. CLASE III: Residuos punzantes y cortantes.

Los envases para residuos punzantes y cortantes no se llenarán más de 3/4 partes aproximadamente de su capacidad, con la finalidad de evitar pinchazos o cortes accidentales al acercar la mano al desechar, así como salidas accidentales al mover el contenedor.

No se encapsularán agujas ni objetos cortantes ni punzantes, ni se someterán a ninguna manipulación que no sea imprescindible excepto la de su introducción en los contenedores de residuos biológicos. Para ello, se separará la aguja (clasificada como residuo peligroso Clase III) de la jeringa (clasificada como residuo no peligroso Clase II) a través siempre del soporte del envase del contenedor de punzantes.

Una vez llenos, fijar el cierre de seguridad existente en la parte superior e introducir en cajas de cartón homologadas para el transporte extracentro, identificadas con el código productor de cada GFH.

RESTO CLASE III (BIOSANITARIOS); CLASE IV (CITOSTÁTICOS); CLASE V (QUÍMICOS)

Para el resto de los residuos se procederá según los procedimientos y protocolos referidos en el Portal del Empleado: Unidad de Medio Ambiente / Documentación.

The image contains three screenshots from an employee portal:

- Top Left:** A banner for 'TAOCAM' (Taller de Atención a la Ocio y el Consumo) with a burger icon and the word 'Dietética'.
- Top Middle:** A notice titled 'Publicación de Convocatoria de 1 Jefatura de Sección de Psiquiatría' with dates 2/06/2015 and 29/05/2015. Below it, a notice for a 'Cena por Jubilación de MANUEL GARCIA ARIAS (ENCARGADO TURNO DE CELADORES)' dated 29/05/2015.
- Top Right:** A graphic with the word 'profesional' and a green box containing 'MEDIO AMBIENTE' and 'Protocolos'.
- Bottom:** A screenshot of the portal's main interface. The navigation menu on the left has 'Documentación' circled in red. The main content area is titled 'Unidad de Medio Ambiente' and lists 'Procedimientos Operacionales', 'Procedimientos del SGA', 'Instrucciones Técnicas', and 'Residuos', with 'Residuos' also circled in red.

4.3 MEDICINA PREVENTIVA

EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA de la GAI-CR es el encargado, entre otras tareas, de la Vigilancia y Control de la infección en el centro sanitario. Para ello se le ha de comunicar, para su evaluación y seguimiento, cuáles son los pacientes ingresados con algún tipo de infección, con especial interés en las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOs), que han de ser notificadas a la autoridad sanitaria, y en las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria (IRAS), o infecciones nosocomiales, especialmente las de mayor importancia epidemiológica, como las originadas por gérmenes Multirresistentes, a fin de establecer las recomendaciones sobre precauciones higiénicas estándar, de contacto, de gotas y/o por aerosoles, así como las indicaciones sobre el aislamiento de los pacientes infectados, cuando corresponde, y realizar el estudio de sus contactos. En el caso de los pacientes con tuberculosis u otras infecciones de transmisión por aerosoles (sarampión, varicela), es el servicio encargado de la gestión y distribución de mascarillas de alta protección para uso del personal sanitario en las unidades clínicas.

Por otra parte, se ocupa de la bioseguridad ambiental (agua, aire, instalaciones, superficies, dispositivos). En este ámbito es el encargado de establecer, entre otras, las instrucciones, protocolos y procedimientos para la limpieza y desinfección de las unidades clínicas, los dispositivos médicos, etc., así como para el uso correcto de los productos desinfectantes.

Su teléfono de contacto es el 78886 y los espacios del portal con información relevante sobre estas cuestiones son los señalados en la siguiente imagen:



5. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA DE COMPLICACIONES MÁS RELEVANTES

Al igual que sucede con las intervenciones más frecuentes, resulta difícil enumerar los signos y síntomas de alarma más relevantes. Prestaremos especial atención a:

- Hipotensión
- Disnea
- Fiebre

6. CATÁLOGO DE INTERVENCIONES Y PROTOCOLOS MÁS FRECUENTES

La medicina interna es una especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo; debido a ello es difícil definir un catálogo de intervenciones frecuentes ya que suelen ser pacientes pluripatológicos. En muchas ocasiones su estancia en el hospital estará encaminada a la realización de pruebas complementarias para establecer un diagnóstico definitivo. Entre ellas podemos destacar como más habituales la punción lumbar, endoscopias, ecografía, etc.

Protocolos y planes de cuidados:

Preparación para colonoscopia.
Protocolo de sondaje vesical.
Protocolo de extracción de hemocultivos.
Protocolo de recogida de citología de orina.
Plan de cuidados del paciente encamado.
Protocolo de contención mecánica.

7. RECURSOS MATERIALES

FARMACIA

Existe un stock de medicamentos pactados con Farmacia. Los pedidos a farmacia se realizan a través del programa informático Athos. Se realizan los pedidos ordinarios los viernes y los urgentes por la mañana. Los pedidos del stock los realiza el supervisor / coordinador. Los pedidos de las incidencias de medicación en el tratamiento de un paciente determinado al servicio de Farmacia se realizarán por turno y enviando copia de la hoja de tratamiento de la prescripción electrónica del paciente reflejado en hoja incidencias de medicación.

Las órdenes de tratamiento de los facultativos y la administración del mismo por parte del personal de enfermería se realizan a través de la prescripción electrónica.

En caso de precisar algún psicofármaco del que no se disponga en la Unidad, deberá avisar al Facultativo de Guardia para que firme el correspondiente VALE DE ESTUPEFACIENTES.

Todos los Estupefacientes están en un armario ubicado en la zona de preparación de la medicación. La llave está en la nevera. Dejad siempre el armario cerrado y la llave en su sitio. Dentro del armario existe un LIBRO DE ESTUPEFACIENTES, en el que **la enfermera que los administre debe anotar** los datos del paciente, facultativo responsable, firma y el saldo existente. Los fármacos a anotar son:

- Cloruro Mórfico®
- Dolantina ®
- Durogesic parches.
- MST®
- Sevredol®

ESTERILIZACION

Se mandará el material a esterilizar conjuntamente con la hoja de esterilización al servicio de Esterilización. Se mandará el material limpio y la hoja debidamente cumplimentada.

ALMACEN

En él se encuentra todo el material fungible necesario mediante sistema de doble compartimiento representado con tarjetas verdes y rojas que se sacarán agotado el producto correspondiente para su lectura y reposición.

Los pedidos pactados de almacén se realizan todos los martes por la mañana.

Los pedidos urgentes se envían previamente para su autorización a Dirección de Enfermería. Estos pedidos los realiza el supervisor / coordinador.

COCINA

El pedido del pacto de cocina se realiza diariamente, siempre antes de las 13 h. a través del programa de dietética (DIETOOLS).

LENCERIA

El pacto de ropa con lencería sube diariamente por las tardes distribuido en 2 carros uno para el ala derecha y otro para el izquierdo.

Si hiciese falta ropa se avisara a lencería.

8. CUMPLIMENTACIÓN DE REGISTROS DE ENFERMERÍA

Los registros de enfermería conforman la evidencia escrita de los cuidados otorgados al paciente. Su finalidad primordial es la asistencial, asegurando unos cuidados de calidad esto es, eficaces, eficientes y adecuados, permitiendo la continuidad de los cuidados a los pacientes, al ser utilizada como herramienta básica de comunicación y coordinación entre los profesionales de la salud de atención primaria y especializada.

Los registros de enfermería son el soporte documental donde queda recogida toda la información sobre la actividad enfermera referente a una persona concreta, valoración al ingreso, el gráfico de constantes, la aplicación terapéutica de enfermería y la evolución y planificación de cuidados. De todos es sabido que la función primordial de los mismos es la asistencial, pero es su uso en la actividad docente-investigadora y de gestión, los que permiten a través de los resultados proporcionados contribuir al desarrollo de nuestra profesión, optimizando los registros y generando unos cuidados más eficientes a los pacientes.

“La cumplimentación de la historia clínica, en los aspectos relacionados con la asistencia sanitaria del paciente, es una obligación de los profesionales asistenciales que intervengan en ella”. “Cuando participen más de un profesional sanitario o equipo asistencial, deben constar individualizadas las acciones, intervenciones y prescripciones realizadas por cada profesional. Cualquier información incorporada deberá ser fechada y firmada de manera que se identifique claramente la persona que la realiza”.

Legislación aplicable vigente:

- *Ley 41/2002 14 Noviembre" ley básica de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica"*
- *Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.*
- *Ley 5/2010, de 24/06/2010, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha.*
- *Decreto 24/2011, de 12/04/2011, de la documentación sanitaria en Castilla-La Mancha. [2011/5924]*
- *Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica*